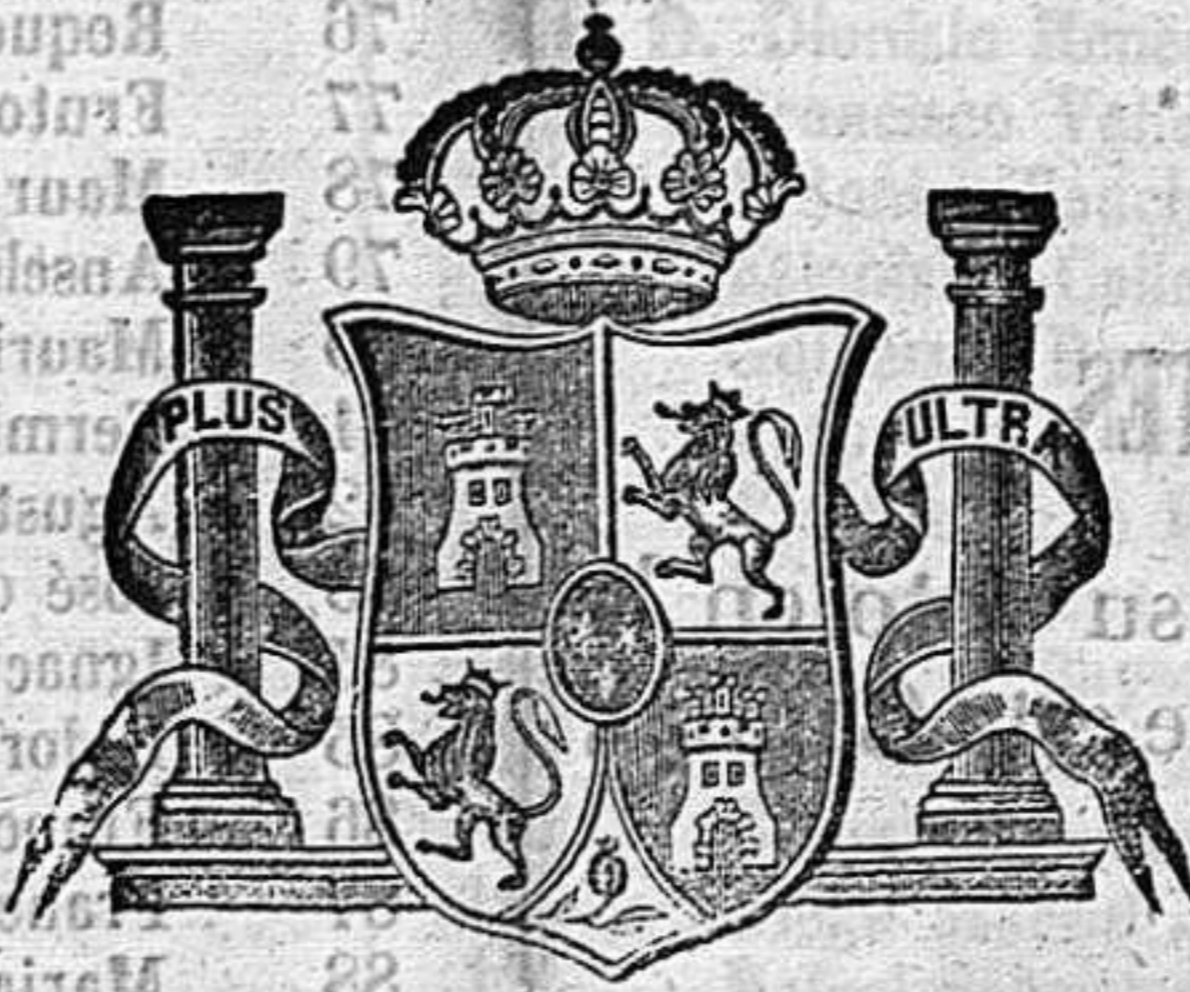


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de Don Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27: no se admiten para su insercion, sin el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, ninguna clase de anuncios particulares.

Lunes 2 de Abril.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN SEGOVIA.	(Por un mes.)	40 rs.
	(Por tres.)	25
FUERA.	(Por un mes.)	42
	(Por tres.)	30

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al Jueves 29 de Marzo, número 89, se lee lo siguiente:

MINISTERIO DE ESTADO.

El Excmo. Sr. General en Jefe del ejército de Africa dice al Excelentísimo Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros y Ministro de Estado con fecha 25 del mes actual desde el Campamento de Gualdrás lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Los comisionados de Muley-el-Abbas se presentaron ayer de nuevo en mi campamento con una carta del Califa en que me encarecia vivamente sus deseos de paz, y al efecto solicitaba que celebrásemos una conferencia en que pudiéramos ponernos de acuerdo y firmar los preliminares de la paz. Tenia yo dispuesto emprender un movimiento, cuyo resultado debia ser el forzar el paso del Fondak, y deseoso de no retardarlo le contesté que si admitia el supuesto de que mis condiciones eran las mismas que ya conocia y me avisaba la hora de nuestra entrevista antes de las seis y media de la mañana siguiente, la tendria gustoso, pero que de no avisarme á dicha hora, emprenderia mi operacion.

Ya habia el ejército batido tiendas y dispústose á emprender la marcha, cuando á toda brida llegaron los comisionados á avisarme que Muley-el-Abbas asistiría á la entrevista entre ocho y nueve de la mañana. Hice disponer una tienda á 600 pasos de mis avanzadas para recibirlo, y cuando se

aproximó salí á su encuentro dejando mi cuartel general y escolta á 300 pasos y acompañado solo de los Generales.

En la conferencia fueron sucesivamente aceptadas todas las condiciones, con la sola modificación de ser de 400 millones la indemnización en vez de ser de 500.

La insistencia con que pedía la paz; su elevada condicion de Califa, y la dignidad con que soporta su desgraciada suerte, me movieron á rebajar á 400 millones la indemnización: no me pareció generoso para mi patria humillar mas á un enemigo, que si se reconoce vencido, dista mucho de ser despreciable. Convenimos en celebrar una suspension de armas, á contar de este dia, y nos separamos despues de firmar ámbos los preliminares y el armisticio, que remito á V. E. originales los primeros y en copia el segundo. Hoy emprenderé y llevaré á cabo el movimiento de entrar en mi linea divisoria.

Lo que pongo en noticia de V. E. para que llegue á la de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Gualdrás 25 de Marzo de 1860 = Firmado = Leopoldo O'Donnell.

BASES PRELIMINARES

para la celebracion de un tratado de paz que ha de poner término á la guerra hoy existente entre España y Marruecos, convenidas entre D. Leopoldo O'Donnell, Duque de Tetuán, Conde de Lucena, Capitan general en Jefe del ejército español en Africa, y Muley-el-Abbas, Califa del imperio de Marruecos y Príncipe del Algarbe.

D. Leopoldo O'Donnell, Duque de Tetuán, Conde de Lucena, Capitan general en Jefe del ejército español en Africa y Muley-el-Abbas, Califa del imperio de Marruecos y Príncipe del Algarbe, autorizados debidamente por S. M. la Reina de las Españas y por S. M. el Rey de Marruecos, han convenido en las siguientes bases preliminares para la celebracion del tratado de paz que ha de poner término á la guerra existente entre España y Marruecos.

Artículo 1.º S. M. el Rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, á perpetuidad y en pleno dominio y soberanía, todo el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones hasta el barranco de Anghera.

Art. 2.º Del mismo modo, S. M. el Rey de Marruecos se obliga á conceder á perpetuidad en la costa del Océano en Santa Cruz la Pequeña el territorio suficiente para la formacion de un establecimiento como el que España tuvo allí anteriormente.

Art. 3.º S. M. el Rey de Marruecos ratificará á la mayor brevedad posible el convenio relativo á las plazas de Melilla, el Peñon y Alhucemas que los Plenipotenciarios de España y Marruecos firmaron en Tetuán en 24 de Agosto del año próximo pasado de 1859.

Art. 4.º Como justa indemnizacion por los gastos de la guerra, S. M. el Rey de Marruecos se obliga á pagar á S. M. la Reina de las Españas la suma de 20.000.000 de duros. La forma del pago de esta suma se estipulará en el tratado de paz.

Art. 5.º La ciudad de Tetuán con todo el territorio que formaba el antiguo Bajalato del mismo nombre quedará en poder de S. M. la Reina de las Españas como garantia del cumplimiento de la Obligacion consignada en el artículo anterior, hasta el completo pago de la indemnizacion de guerra. Verificado que sea este en su totalidad, las tropas españolas evacuarán seguidamente dicha ciudad y su territorio.

Art. 6.º Se celebrará un tratado de comercio en el cual se estipularán en favor de España todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nacion mas favorecida.

Art. 7.º Para evitar en adelante sucesos como los que ocasionaron la guerra actual, el Representante de España en Marruecos podrá residir en Fez ó en el punto que mas convenga para la proteccion de los intereses españoles y mantenimiento de las buenas relaciones entre ámbos Estados.

Art. 8.º S. M. el Rey de Marruecos autorizará el establecimiento en Fez de una casa de misioneros espa-

ñoles como la que existe en Tanager.

Art. 9.º S. M. la Reina de las Españas nombrará desde luego dos Plenipotenciarios para que con otros dos que designe S. M. el Rey de Marruecos extiendan las capitulaciones definitivas de paz. Dichos Plenipotenciarios se reunirán en la ciudad de Tetuán, y deberán dar por terminados sus trabajos en el plazo mas breve posible; que en ningun caso excederá de 30 dias, á contar desde el de la fecha.

En 25 de Marzo de 1860. = Firmado. = Leopoldo O'Donnell. = Firmado. = Muley-el-Abbas.

Habiendo convenido y firmado las bases preliminares para el tratado de paz entre España y Marruecos por D. Leopoldo O'Donnell, Duque de Tetuán, Capitan general en Jefe del ejército español en Africa y Muley-el-Abbas, Califa del Imperio de Marruecos y Príncipe del Algarbe, desde este dia cesará toda hostilidad entre los dos ejércitos, siendo la linea divisoria de ambos el puente de Buseja.

Los infrascritos darán las órdenes mas terminantes á sus respectivos ejércitos, castigando severamente á los contraventores. Muley-el-Abbas se compromete á impedir las hostilidades de las kabilas, y si en algun caso las verificasen á pesar suyo, autoriza al ejército español á castigarlas, sin que por esto se entienda que se altera la paz.

En 25 de Marzo de 1860. = Firmado. = Leopoldo O'Donnell. = Firmado. = Muley-el-Abbas.

S. M. la REINA, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido aprobar los preliminares de paz y el armisticio que anteceden, firmados por el General en Jefe del ejército en su Real nombre y en virtud de los plenos poderes que se habia dignado conferirle.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

Lista de los electores que han emitido su voto en la eleccion de Diputado á Cortes por el distrito de esta Capital, en los dias 25 y 26 del actual.

PRIMERA SECCION.--SEGOVIA.

Primer dia.

NÚMS.	NOMBRES.	VECINDADES.
1	D. Ramon Luciañez.	Bernuy de Porreros.
2	Juan Martin.	Id.
3	Sebastian Llorente.	Valverde.
4	Elias Tabanera.	Id.
5	Anastasio Llorente.	Id.
6	Vicente Llorente.	Id.
7	José Rincon.	Carbonero de Ahusin.
8	Julian Llorente.	Id.
9	Francisco Lorenzo.	Espinar.
10	Marcos Sevillano.	Valverde.
11	Bartolomé Marazueta.	Id.
12	Cándido Llorente.	Id.
13	Francisco S. Pablo Delgado.	Abades.
14	Eusebio Collejo.	Id.
15	Manuel Llorente del Real.	Valverde.
16	Aniceto Valverde.	Id.
17	Pedro Aragoneses Herrero.	Abades.
18	Miguel Garcia.	Valverde.
19	Pedro Garrido.	Cantimpalos.
20	Julian Hernandez.	Id.
21	Miguel Burgos.	Cantimpalos.
22	Andres Tabanera.	Valverde.
23	Vicente Mate.	Zamarramala.
24	Antonio Gonzalez.	Id.
25	Genaro Mate.	Id.
26	Aniceto Martin.	Id.
27	Nicolas de Andres.	Id.
28	Antonio Arranz.	Valverde.
29	José Romasanta.	Espinar.
30	José Garcia Mansino.	Abades.
31	Antonio Yagüe.	Anaya.
32	Benito Ejido.	Ontoria.
33	Romualdo Nogares.	Id.
34	Roque del Real.	Valverde.
35	Juan Monedero.	Encinillas.
36	Martin de Marcos.	Id.
37	Remigio Santos.	Añe.
38	Apolinar Gutierrez.	Segovia.
39	Leoncio Andres.	Abades.
40	Benito Llorente.	Id.
41	Francisco Llorente.	Id.
42	Agustin Delgado.	Id.
43	Miguel Moreno.	Id.
44	Blas Bravo.	Id.
45	Pablo Martin Lobo.	Id.
46	Bruno de Frutos.	Id.
47	Vicente Gomez.	Valverde.
48	Ambrosio Velasco.	Lastrilla.
49	Romualdo Garcia.	Vegas de Matnte.
50	Melchor Cubo.	Id.
51	Manuel Martin.	Id.
52	Mauricio María.	Id.
53	Luis Aceña.	Espinar.
54	Narciso Torrego.	Huertos.
55	Juan Llorente Sanz.	Id.
56	Francisco Rodriguez.	Carbonero.
57	Pablo Garcia Gonzalez.	Id.
58	Victoriano Pascual Rubio.	Id.
59	Marcos Torrego.	Id.
60	Francisco Arévalo.	Id.
61	Manuel Bermejo.	Id.
62	Manuel Manso.	Id.
63	Gregorio Pascual Rubio.	Id.
64	Pedro Rodriguez Arévalo.	Id.
65	Pedro Manso Martin.	Id.
66	Pantaleon Barreno.	Zarzuela del Monte.
67	Pedro Barreno.	Id.
68	Agustin Herranz.	Id.
69	Juan Fernandez.	Id.
70	Antonio Garcia San Miguel.	Id.
71	Primo Gila.	Id.
72	José Luengo.	Zamarramala.
73	Félix Luengo.	Id.
74	Antonio Puente.	Navas de S. Antonio.
75	Pedro del Campo.	Id.

76	Roque Muñoz.	Nava de San Antonio.
77	Frutos Garcia.	Id.
78	Mauricio Lafuente.	id.
79	Anselmo Dueñas.	id.
80	Mauricio Tapia.	id.
81	Fermin Gonzalez.	Espinar.
82	Agustin Gonzalez.	Navas de S. Antonio.
83	José de la Puente.	id.
84	Ignacio Carral.	San Ildefonso.
85	Isidoro de Tapia.	Navas de S. Antonio.
86	Francisco Herrero.	Zarzuela del Monte.
87	Francisco Martin.	Palazuelos.
88	Mariano Bernabé.	Cantimpalos.
89	Julian Pascual.	Ontoria.
90	Gregorio Yagüe.	Juarros de Riomoros.
91	Juan Fuentes.	Id.
92	Andrés de Pablos.	Martin Miguel.
93	Feliciano Rincon.	Id.
94	Anastasio Herrero.	Huertos.
95	Perfecto Heras.	Sotosalvos.
96	Antonio las Heras.	Id.
97	Martin Blanco Gil.	Id.
98	Antonio Mateos.	Segovia.
99	Juan Prieto.	Madrona.
100	Félix Gutierrez.	Segovia.
101	Francisco Perez.	Madrona.
102	Gregorio Nuñez.	Espinar.
103	Lucas Gomez.	Id.
104	Hilario Yagüe.	Id.
105	Mariano Garcia.	Espinar.
106	Bernardo Sanchez.	Id.
107	Juan Hernandez.	id.
108	Manuel Puertas.	Segovia.
109	Lucas Moral.	La Losa.
110	José Alvaro.	Segovia.
111	José Riber.	id.
112	Diego Cibatti.	id.
113	Salvador Gutierrez.	Madrona.
114	Martin Carretero.	Segovia.
115	Pedro Olalla.	Espinar.
116	Francisco Cabrero.	Madrona.
117	Antonio Sanz.	Valseca.
118	Bernabé Garcia Yagüe.	Segovia.
119	José de Anton.	Tabanera la Luenga.
120	Justo Reques.	Otero Herreros.
121	Paulino Callejo.	Zamarramala.
122	Lucas Luengo.	Valseca.
123	Antonio de la Calle.	Otero Herreros.
124	Antonio Gonzalez.	id.
125	Julian Piñuela.	id.
126	Pedro Sta. María.	Segovia.
127	Sinforiano Moral.	La Losa.
128	Andrés Piñuela.	Otero Herreros.
129	Miguel de Prados.	id.
130	Alejandro Miguel.	id.
131	Cirilo Moreno.	Fuentemilanos.
132	Julian Orejudo.	Fuentemilanos.
133	Pedro Mercado.	id.
134	Ecequiel Gonzalez.	Segovia.
135	Valentin de Blas.	Otero Herreros.
136	Francisco Miguel.	id.
137	Agapito Alvaro.	Segovia.
138	Santos Muñoz.	Valverde.
139	Antonio Piñuela.	Otero Herrero.
140	Luis Garcia.	Valverde.
141	Manuel Tejero.	Roda.
142	Francisco Alvaro.	id.
143	Nicolas Lopez Tejeira.	San Ildefonso.
144	Pedro de la Peña.	id.
145	Mauricio Gala.	id.
146	Martin Hernanz Gomez.	Segovia.
147	Leon Rodriguez.	Espinar.
148	Alvaro Gomez.	Palazuelos.
149	José Aguirre.	Segovia.
150	José Saenz de Tejada.	id.
151	Juan Gonzalez Manso.	id.
152	Remigio Torres Magdaleno.	id.
153	Clemente Herrero.	id.
154	Celestino Baeza.	id.
155	Cándido Martin.	id.
156	Anastasio Fernandez.	id.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Meliton Martin.	138
D. Manuel Llorente.	15
D. Manuel Ruvilana.	1
D. Federico Antonio Ravé.	2
Total.	156

Segovia 25 de Marzo de 1860 = El Alcalde Correjidor Presidente, Nemesio Callejo. = Secretarios escrutadores. = Clemente Herrero, Remigio de Torres Magdaleno, José Aguirre, Juan Gonzalez Manso.

Segundo dia.

NÚMS.	NOMBRES.	VECINDADES.
1	D. Pablo Larios	Segovia.
2	Frutos Hernanz Sanz	La Higuera.
3	Leandro Odriozola	Segovia.
4	Juan Rivas Orozco	Id.
5	Francisco Ayuso	Madrona.
6	Martin Gomez	Segovia.
7	Ildefonso Herrero	Id.
8	Valentin Barbero	Id.
9	Julian Antonio Virseda	Id.
10	Juan Rico	Id.
11	Norberto Martin Cáceres	Id.
12	Saturnino Lopez	Id.
13	José Balsera	Id.
14	Pedro Alejandrino Aguado	Id.
15	Pedro Alvarez	Id.
16	Pedro Carril	Id.
17	Sandalio Marazuela	Id.
18	Máximo Hernanz Gomez	Id.
19	Cárlos Larios	Id.
20	Paulino Rodriguez	Id.
21	Tomás Berenguer	Id.
22	Antonio Gonzalez Bombin	Id.
23	Felipe Llorente	San Ildefonso.
24	Dionisio Lozano	Id.
25	Gregorio Rodriguez	Id.
26	Pablo Martin	Segovia.
27	Pedro Sanz	Id.
28	José Gonzalez Sanz	Zamarramala.
29	José Tomás	Segovia.
30	Baltasar Pastor	Id.
31	Ildefonso Llorente	Martin Miguel.
32	Saturnino Rincon	Id.
33	José Yagüe	Id.
34	Juan Rincon	Id.
35	Gerbasio Yagüe	Id.
36	José Aguado	Id.
37	Plácido Miguel	Encinillas.
38	Celestino Ortiz	Segovia.
39	Miguel Callejo	Valseca.
40	Pedro Andrés	Id.
41	Mariano Bartolomé	Segovia.
42	Francisco Luengo	Valseca.
43	Santiago Callejo	Huertos.
44	Restituto Gomez	Garcillan.
45	Gabriel Herrero	Id.
46	Dimas Herrero	Roda.
47	Francisco Velasco	Id.
48	Agapito Herranz	Zamarramala.
49	Francisco Gonzalez	Id.
50	Valentin Gil Virseda	Segovia.
51	Valentin Sebastian	Id.
52	Isidoro Perez	Id.
53	Miguel de Antonio	Id.
54	Francisco Fuente	Espinar.
55	Diego Montalbo	Segovia.
56	Toribio Rubio	Id.
57	Manuel Gimeno	Id.
58	Bonifacio Odriozola	Id.
59	Felipe Hernando	Id.
60	Gervasio Gacimartin	Abades.
61	Pablo Redondo	Navas de San Antonio.
62	Teodoro Luengo	Valseca.
63	Pedro Nuñez	Espinar.
64	Domingo Gonzalez	Salceda.
65	Fernando Contreras	Madrona.
66	Juan Bravo	Id.
67	Tomás Llorente	Valdeprados.
68	Felipe Heredero	La Losa.
69	Blas del Castillo	Segovia.
70	Rufino Segundo Valcarcel	Id.
71	Andrés Soler	Id.
72	Casto Miguel	La Losa.
73	Valentin Moral	Id.
74	Tomas Llorente	Valdeprados.
75	Saturnino Otero	Id.
76	Mariano Garcia	Segovia.
77	Mannel Asenjo	Id.
78	Martin Higuera	Palazuelos.
79	Manuel Pascual	Id.
80	Eusebio Blanco	Id.
81	Victoriano Velasco	Id.
82	Manuel Herrero	Id.
83	Tiburcio Garcia	Id.
84	Feliciano Higuera	Id.
85	Juan Antonio Andrés	Abades.
86	Vicente Ruiz	Segovia.
87	Angel Mata Majuelo	Id.
88	Pedro Alvarez Prieto	Id.

89	D. Dionisio Renedo	Segovia.
90	Francisco Vallejo	Encinillas.
91	Antonino Sancho	Segovia.
92	Estanislao Callejo	Valseca.
93	Guillermo Benito	Id.
94	Francisco Rincon	Id.
95	Vicente de la Fuente	Id.
96	Miguel Hernanz Gomez	Id.
97	Gregorio Bayon	Segovia.
98	Juan Antonio Perez Conejero	Id.
99	Bernardino Alonso	Id.
100	Diego Martin	Valverde.
101	Rafael Sacristan	Segovia.
102	Sebastian Prieto	Id.
103	Tomás Francisco Ruiz	Id.
104	Saturnino de la Gándara	Id.
105	Mateo Sanz	Zamarramala.
106	Ildefonso Vazquez Zúñiga	Segovia.
107	Lorenzo Cubero	Id.
108	Eugenio Perez	San Ildefonso.
109	Cárlos Salmeron	Segovia.
110	Gaspar Bermejo	Id.
111	Bernardino Pascual	Id.
112	Sandalio Perez	Id.
113	Venancio Garcia	Id.
114	Mamerto Torano	Id.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Meliton Martin	101
D. Manuel Llorente	11
D. Federico Antonio Babel	1
Voto perdido	114
Total	114

Segovia 26 de Marzo de 1860.—El Alcalde Corregidor Presidente, Nemesio Callejo =Secretarios escrutadores.—Clemente Herrero, Remigio de Torres Magdalena, José Aguirre, Juan Gonzalez Manso.

SEGUNDA SECCION.—TUREGANO.

Primer dia.

NÚMS.	NOMBRES.	VECINDADES.
1	D. Mateo Leonor	Caballar.
2	José Tegedor	Aldea del Rey.
3	Antonio Yubero	Id.
4	Ruperto Herranz	Id.
5	Andrés Callejo	Id.
6	Alonso Herranz	Id.
7	Zoilo Tardon	Id.
8	José Vallejo	Id.
9	Nicolás Herranz	Id.
10	Roman Gil del Guijar	Guijar.
11	Mariano Gil	Turegano.
12	Joaquin Gonzalez	Id.
13	Gabriel Manrique	Id.
14	Pablo del Caz	Id.
15	Hilario Garcia	Id.
16	Domingo de Diego	Id.
17	Vicente de Diego Pastor	Id.
18	Tomás Perez	Id.
19	Facundo Montes	Id.
20	Celedonio Domingo	Id.
21	Eugenio Rincon	Id.
22	Simon de Antonio	Muñoveros.
23	Angel de Santos	Id.
24	Luis de Virseda	Id.
25	José de Antonio	Id.
26	Domingo Gil	Escobar.
27	Deroteo Yuste	Id.
28	Vicente Gil	Id.
29	Pedro Herrero	Aldea del Rey.
30	José Sanz Gimeno	Escalona.
31	Vicente Monedero	Sauquillo.
32	José Montarelo	Escalona.
33	Faustino Montarelo	Id.
34	Juan Merino	Id.
35	Victor Ballesteros	Id.

36	D. Manuel Izquierdo.....	Turégano.
37	Felipe Alvarez.....	id.
38	Angel de la Cruz.....	id.
39	Manuel Barral.....	id.
40	Feliciano Gallego.....	id.
41	Deogracias Gonzalez.....	id.
42	Hilario Merino.....	Sauquillo.
43	José Manrique.....	Turégano.
44	Telesforo Gallego.....	id.
45	Pedro Barral.....	id.
46	Diego Gonzalez.....	id.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Meliton Martin. 46

Turégano 25 de Marzo de 1860.—El Presidente, Vicente de Diego Pastor.—Secretarios escrutadores.—Eugenio Rincon, Facundo Montes, Tomás Perez, Celedonio Domingo.

Segundo dia.

NÚMS.	NOMBRES.	VECINDADES.
1	D. Francisco Borreguero Cerezo.....	Turégano.
2	Pedro Gonzalez Trapero.....	id.
3	Benito Velasco.....	Veganzones.
4	Nicolás Monedero.....	id.
5	Vicente Garcia.....	id.
6	Angel Gil Sanz.....	Turégano.
7	Anacleto Cerezo.....	id.
8	Luis Torrego.....	Mozoncillo.
9	Justo Herranz.....	id.
10	Matias Arribas.....	Veganzones.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.

D. Meliton Martin. 10

Turégano 26 de Marzo de 1860.—El Presidente, Vicente de Diego Pastor.—Secretarios escrutadores.—Eugenio Rincon, Facundo Montes, Tomás Perez, Celedonio Domingo.

ANUNCIOS OFICIALES,

SECCION DE FOMENTO.

CAMINOS VECINALES.

Don Pedro Larrave y D. Ildefonso Francés, han contratado en este Gobierno de provincia bajo las condiciones económicas y facultativas formadas por el Arquitecto provincial que se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento, la esplanacion del camino vecinal de Boceguillas por la Sierra en una estension de 5 quilómetros comprendida entre el camino trasversal de Espirido y Torrecaballeros por la cantidad de 9 rs. metro lineal.

Este contrato queda abierto y se admitirán proposiciones que lo mejoren bajando el tipo, hasta las tres de la tarde del dia 8 de Abril próximo. Segovia 30 de Marzo de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.

REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

PROGRAMA

del concurso que abre la Real Academia de Ciencias morales y politicas para dar un premio extraordinario al autor de la mejor Memoria que se presente sobre el tema:

De los intereses legitimos y permanentes que en Africa tiene España, y de los deberes que la civilizacion le impone respecto á aquel pais.

El premio que se ha de conceder á la Memoria que á juicio de la Academia lo merezca, consistirá en una medalla de bronce, ocho mil reales en dinero y doscientos ejemplares de la obra que fuere premiada, reservando el derecho de propiedad al autor. Podrá ademas la Academia conceder al mismo el título de Académico correspondiente, si considerare sus trabajos dignos de esta recompensa.

Las Memorias para optar al premio

se remitirán al Secretario de la Academia antes del 30 de Noviembre del año actual. Acompañará á cada una un pliego cerrado en que conste el nombre y residencia del autor y que esté señalado en la cubierta con el lema adoptado por cada uno, y escrito al principio de su obra para distinguirla de las demas. Declarado el premio, se abrirá solemnemente el

pliego correspondiente á la Memoria premiada, inutilizándose los demas en la Junta pública en que se haga la adjudicacion.

Los Académicos de número no pueden aspirar al premio.

Madrid 21 de Marzo de 1860.—Por acuerdo de la Academia, Pedro Gómez de la Serna, Secretario.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en los quince últimos dias de este mes, los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se expresan, en peso y medida de Castilla.

PUEBLOS.	Granos.		Caldos.		Carnes.		
	Real.	Céntimo.	Real.	Céntimo.	Real.	Céntimo.	
Cuellar.....	33	120	22	120	21	25	
Santa María de Nieva.....	34	100	22	84	25	94	
Raza.....	32	60	22	70	21	90	
Saplveda.....	31	50	23	50	21	80	
Segovia.....	36	50	25	27	32	90	
Precio medio que resulta en toda la provincia.....	33	82	22	79	27	100	
Fanega de trigo.	Real.	Arroba de paja de idem.	Céntimo.	Fanega de cebada.	Real.	Arroba de paja de idem.	Céntimo.
Fanega de centeno.	Real.	Fanega de garbanos.	Real.	Arroba de aceite.	Real.	Arroba de vino.	Real.
Arroba de carne.	Real.	Arroba de vaca.	Cuarto.	Arroba de aguardiente.	Real.	Arroba de carne.	Real.
Arroba de tocino.	Real.	Arroba de tocino.	Real.	Arroba de tocino.	Real.	Arroba de tocino.	Real.

Segovia 31 de Marzo de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.